



Resolución Viceministerial

Lima, 26 de MARZO del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 310-2019/MINSA, de fecha 5 de abril de 2019, se designó a la médico cirujano JOSEFINA EMPERATRIZ MIMBELA OTINIANO, en el cargo de Directora Adjunta (CAP – P N° 0002), Nivel F-2, de la Dirección del Hospital Vitarte del Ministerio de Salud;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 17 de enero de 2020, se resolvió renovar a partir del 1 de enero de 2020, el cargo de Director de Hospital, entre otros, a la médico cirujano JOSEFINA EMPERATRIZ MIMBELA OTINIANO, como Directora del Hospital Vitarte del Ministerio de Salud;

Que, la mencionada servidora ha presentado su renuncia al citado cargo, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud; y, del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la señora JOSEFINA EMPERATRIZ MIMBELA OTINIANO, al cargo en el que fuera designada mediante la Resolución Ministerial N° 310-2019/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida la encargatura renovada mediante Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVM-PAS, de la señora JOSEFINA EMPERATRIZ MIMBELA OTINIANO, dándosele las gracias por los servicios prestados.



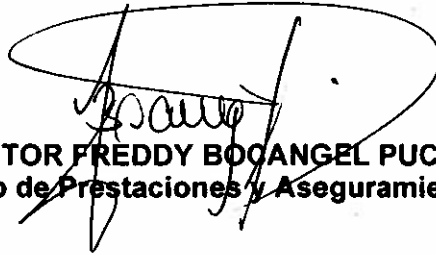


Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Viceministerial a la profesional señalada en los artículos precedentes, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a la Secretaría General y al Despacho Ministerial del Ministerio de Salud.



Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.




VÍCTOR FREDDY BOCANGEL PUCLLA
Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud



MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
[Handwritten Signature]
FEDATARIO
ARISAG SIL AMIA REATEGUI DE SOUZA
Fecha: 26.3.20 N° Reg: 194-2020
Solo para uso de la Institución o Ámbito del Sector